

CASTRO, 20 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 045 de fecha 19.01.2018; El Decreto Municipal N° 133 de fecha 20.02.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-13-LE18 denominada "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPARACIÓN NEUMATICOS".-

DECRETO:

APRUEBESE CONTRATO con fecha 20.01.2018 la Licitación Pública ID N° 966131-13-LE18 denominada "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPARACIÓN NEUMATICOS", con cargo a los fondos municipales cuentas N° 22.06.002.001; N° 22.06.002.002; N° 22.06.002.003; de los Centro de Costos 020202 y 020203 a empresa ERNESTO JAVIER MIRANDA AGUILA RUT N° 16.448.527-7 dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública.-

El CONVENIO DE SUMINISTRO tendrá una duración de doce (12) meses pudiendo renovarse por la misma cantidad de meses si ambas partes están de acuerdo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/chv

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.